

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.960 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldia Nº 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Dias Pendientes
JENNIFER SILVA ORELLANA	½ tarde	23 de Septiembre de 2013	3 1/2
Administrativo DAEM			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

1. DEPTO. DE EDUCACION

2.- RECURSOS HUMANOS

3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4 ARCHIVO-SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / NH / SEC/ pfc.